

**ACTA**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**Lima, 28 de agosto de 2019**

En la ciudad de Lima, siendo las ocho y quince minutos del 28 de agosto del 2019, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud en el tercer piso de la sede central, sito en Jirón Domingo Cueto N.º 120, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, bajo la Presidencia de la señora **Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**, Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva de EsSalud, y con la asistencia de los señores consejeros **Ursula Desilú León Chempén**, **Fernando José Muñoz-Nájar Perea**, **Jorge F. Carlos Harten Costa**, **Elias Grijalva Alvarado** y **María Lourdes Bastidas Alfaro**.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16 y 20 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, aprobado por Acuerdo N.º 31-16-ESSALUD-2016, se dio cuenta al colegiado que los consejeros **César Alberto Peñaranda Castañeda** y **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, mediante correos electrónicos remitidos el 27 de agosto de 2019, y **Mónica Giuliana Meza García**, mediante correo electrónico remitido el 28 de agosto de 2019, informaron su participación no presencial en la sesión; no habiéndose efectuado objeción alguna por parte del colegiado.

También asistieron a la sesión el señor **Tommy Ricker Deza Sandoval**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud y el señor **Alfredo Roberto Barredo Moyano**, Gerente General de la institución.

**I. ORDEN DEL DÍA**

**1.1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI PARA EL EJERCICIO 2019.**

Sobre el particular, se invitó a la sala del Consejo Directivo al señor William Cuba Arana, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP quien, a manera de antecedente, refirió que, mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 11-09-ESSALUD-2019, del 8 de mayo de 2019, se aprobó el proyecto de modificación presupuestal del Seguro Social de Salud – EsSalud para el ejercicio 2019.

El señor Cuba señaló que EsSalud remitió al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE el proyecto de modificación presupuestal 2019 en base a lo aprobado por el Consejo Directivo, el cual consideraba la utilización de resultados de ejercicios anteriores por el monto ascendente a S/ 439.1 millones.

Al respecto, el señor Cuba indicó que FONAFE solicitó a EsSalud realizar una revisión integral de los ingresos y egresos de la propuesta de modificación presupuestal en base a la ejecución al mes de mayo y proyección al cierre del año 2019, teniendo en cuenta la sostenibilidad económica y financiera de la institución, conforme a al cuadro que se presenta a continuación:

RUBROS	PIA (a)	ACUERDO CD		PROPUESTA FONAFE		VARIACIÓN S/ (c-b)
		INCREMENTO	PIM (b)	INCREMENTO	PIM (c)	
1. INGRESOS TOTALES	11,723.0	242.8	11,965.8	204.1	11,927.1	(38.6)
2. EGRESOS TOTALES	11,705.4	699.6	12,404.9	221.8	11,927.1	(477.8)
RESULTADO ECONOMICO	17.7	(456.8)	(439.1)	(17.7)	-	439.1

*[Handwritten signatures]*



En ese sentido, el señor Cuba realizó la presentación de las diapositivas correspondientes con el detalle comparativo entre el acuerdo del Consejo Directivo y la propuesta de FONAFE respecto de: i) ingresos; ii) egresos; iii) compra de bienes; iv) gasto de personal; v) servicios prestados por terceros; y, vi) gastos de capital; las cuales obran en las carpetas distribuidas a los consejeros:

En ese estado, la consejera León señaló que consideraba importante aprobar la propuesta de modificación presupuestal presentada por cuanto existían compromisos ligados a gastos de personal pendientes.

Asimismo, la consejera Bastidas intervino para señalar que, como resultado de las visitas que realiza a distintos centros asistenciales a nivel nacional, había tomado conocimiento de la falta de equipos médicos y de la necesidad de reemplazo de equipos médicos por obsolescencia; así como de falta de prótesis de audífonos para niños y adultos mayores, razón por la cual consultaba si la adquisición de equipamiento y material estratégico se encontraba contemplado en la modificación presupuestaria presentada.

Sobre el particular, el señor Cuba señaló que, dentro del pedido de material estratégico existe un aproximado de S/ 1 800 millones para ese rubro, de los cuales S/ 600 millones lo constituye los procesos centralizados de adquisiciones, los cuales se viene ejecutando a la fecha 61%.

El Gerente General señaló que FONAFE ha observado los ingresos proyectados y ya con los datos del 15 de agosto se puede tener una proyección más cercana a la realidad; sin embargo, en lo que corresponde a equipamiento, ello no se está reduciendo.

EL consejero Grijalva intervino para señalar que la propuesta presentada era similar a lo que ya se había aprobado en el acuerdo de Consejo Directivo N° 11-09-ESSALUD-2019, solamente que se estaba incorporando los ajustes propuestos por FONAFE.

En ese estado, el Secretario del Consejo Directivo dio lectura a los correos electrónicos remitidos por: i) el consejero Peñaranda, en el cual manifestó su voto en contra; ii) el consejero Villanueva, el cual manifestó su voto a favor, y, iii) la consejera Meza, en el cual manifestó su abstención; para la aprobación del proyecto de modificación presupuestal del Seguro Social de Salud – EsSalud en el ejercicio 2019.

El Secretario General dio lectura al correo electrónico remitido por el consejero Peñaranda quien manifestó que su voto en contra se sustenta por las tres (3) razones siguientes: i) emitió voto en contra sobre el PIA 2019 por razones altamente preocupantes, que se mantienen para esta solicitud por que inclusive la situación empeora; ii), no se está tomando en cuenta que las condiciones económicas a nivel macro se han deteriorado actualmente en comparación a las vigentes al momento de examinar el PIA 2019, al punto que el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF ha reducido el estimado de crecimiento para este año de 3.5% a 3.0%, lo que inclusive considero optimista pues los estimados promedio de los analistas especializados dan una tasa más cercana a 2% que a 3%; y iii), no obstante lo anterior, el PIM 2019 que se quiere aprobar incorpora un incremento en los ingresos de 1.57%, a la par con aumentar en un porcentaje mayor los egresos en 1.89%, con lo cual se revierte el resultado económico de una cifra positiva (superávit) a una negativa (déficit) de S/ 19.6 millones, empeorando los resultados económicos esperados del ejercicio 2019.

El Secretario General dio lectura al correo electrónico remitido la consejera Meza quien manifestó que su voto sería en abstención por cuanto la cifra avalada en el acta de la novena sesión ordinaria del Consejo Directivo, del 8 de mayo de 2019, no coincide con la cifra presentada en el folio 4 del expediente enviado al Consejo Directivo, y asimismo la propuesta de FONAFE solo aprueba incremento en gastos operativos relacionados a pago de personal mas no en gastos de capital presupuesto de inversiones FBK en tal sentido solicitó se informe como impactara ello y

Meza gao

que solución plantea el equipo técnico de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto - GCPP de EsSalud a fin de efectuar las previsiones y decisiones pertinentes.

Por tanto, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros, así como a las consideraciones expuestas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, luego de la deliberación respectiva, aprobaron por mayoría el acuerdo, con los votos en contra de los consejeros Fernando José Muñoz-Najar Perea, Jorge F. Carlos Harten Costa, Cesar Alberto Peñaranda Castañeda y María Lourdes Bastidas Alfaro; con los votos a favor de los señores consejeros Ursula Desilú León Chempén, Elías Grijalva Alvarado, Luis Alberto Villanueva Carbajal y Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva de EsSalud (voto dirimente); y con la abstención de la consejera Mónica Giuliana Meza García, en los términos siguientes:

**ACUERDO N° 3-3E- ESSALUD-2019**

**VISTOS:**

La Carta N° 5842-GCPP-ESSALUD-2019 e Informe N° 70-GP-GCPP-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual propone la Modificación del Presupuesto del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el Año Fiscal 2019 y la Carta N° 3269-GCAJ-ESSALUD-2019 e Informe N° 511-GNA-GCAJ-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y, la Carta N° 2316-GG-ESSALUD-2019 de la Gerencia General, y;

En uso de las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por mayoría;

**ACORDÓ:**

1. **APROBAR** el Proyecto de Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud - EsSalud para el Ejercicio 2019, conforme a la siguiente estructura y montos en Soles:

*Cuya. gues* ✖

000196

SEGURO SOCIAL DE SALUD

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
<b>PRESUPUESTO DE OPERACIÓN</b>	
<b>1. INGRESOS</b>	<b>11,905,473,952</b>
1.1 Venta de bienes	-
1.2 Venta de servicios	11,499,548,494
1.3 Ingresos financieros	213,090,077
1.4 Ingresos por participaciones o dividendos	850,851
1.5 Ingresos complementarios	-
1.6 Otros	191,984,530
<b>2. EGRESOS</b>	<b>11,384,530,380</b>
<b>2.1. Compra de bienes</b>	<b>2,003,733,498</b>
2.1.1 Insumos y suministros	1,874,617,076
2.1.2 Combustibles y lubricantes	24,655,638
2.1.3 Otros	104,460,784
<b>2.2. Gastos de personal (GIP)</b>	<b>6,228,100,864</b>
<b>2.2.1 Sueldos y Salarios (GIP)</b>	<b>4,800,546,943</b>
2.2.1.1 Básica (GIP)	1,400,022,079
2.2.1.2 Bonificaciones (GIP)	2,310,126,713
2.2.1.3 Gratificaciones (GIP)	437,406,846
2.2.1.4 Asignaciones (GIP)	186,857,269
2.2.1.5 Horas Extras (GIP)	288,769,746
2.2.1.6 Otros (GIP)	177,364,290
2.2.2. Compensación por Tiempo de Servicios (GIP)	179,268,368
2.2.3. Seguridad y previsión social (GIP)	256,573,976
2.2.4. Dietas del directorio (GIP)	576,000
2.2.5. Capacitación (GIP)	3,000,000
2.2.6. Jubilaciones y pensiones (GIP)	435,755,285
<b>2.2.7. Otros gastos de personal (GIP)</b>	<b>552,380,292</b>
2.2.7.1 Refrigerio (GIP)	1,278,007
2.2.7.2 Uniformes (GIP)	114,850,371
2.2.7.3 Asistencia Médica (GIP)	-
2.2.7.4 Seguro complementario de alto riesgo (GIP)	21,599,238
2.2.7.5 Pago de indemnizac. por cese de relac.laboral(GIP)	419,900
2.2.7.6 Incentivos por retiro voluntario (GIP)	-
2.2.7.7 Celebraciones (GIP)	-
2.2.7.8 Bono de Productividad (GIP)	393,959,926
2.2.7.9 Participación de trabajadores (GIP)	-
2.2.7.10 Otros (GIP)	20,272,850
<b>2.3. Servicios prestados por terceros</b>	<b>2,430,076,058</b>
2.3.1. Transporte y almacenamiento	124,133,111
2.3.2. Tarifas de servicios públicos	108,121,912

*[Handwritten signature]*



PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
<b>2.3.3 Honorarios profesionales (GIP)</b>	<b>7,122,131</b>
2.3.3.1 Auditorías (GIP)	1,713,710
2.3.3.2 Consultorías (GIP)	3,323,504
2.3.3.3 Asesorías (GIP)	-
2.3.3.4 Otros servicios no personales (GIP)	2,084,917
2.3.4 Mantenimiento y reparación	178,261,607
2.3.5 Alquileres	38,829,062
<b>2.3.6 Serv.de vigilancia, guardiana y limp. (GIP)</b>	<b>371,496,697</b>
2.3.6.1 Vigilancia (GIP)	194,307,927
2.3.6.2 Guardianía (GIP)	-
2.3.6.3 Limpieza (GIP)	177,188,770
2.3.7 Publicidad y publicaciones	3,585,132
<b>2.3.8 Otros</b>	<b>1,598,526,406</b>
2.3.8.1 Servicio de mensajería y correspondencia (GIP)	3,447,070
2.3.8.2 Provisión de personal por coop. y servicios (GIP)	-
2.3.8.3 Otros relacionados a GIP (GIP)	27,942,218
2.3.8.4 Otros no relacionados a GIP	1,567,137,118
<b>2.4. Tributos</b>	<b>5,616,472</b>
2.4.1 Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF	-
2.4.2 Otros impuestos y contribuciones	5,616,472
<b>2.5. Gastos diversos de gestión</b>	<b>717,003,488</b>
2.5.1 Seguros	17,468,736
2.5.2 Viáticos (GIP)	16,277,550
2.5.3 Gastos de representación	-
<b>2.5.4 Otros</b>	<b>683,257,202</b>
2.5.4.1 Otros relacionados a GIP (GIP)	-
2.5.4.2 Otros no relacionados a GIP	683,257,202
<b>2.6. Gastos Financieros</b>	<b>-</b>
<b>2.7. Otros</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>520,943,572</b>
<b>3. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>382,303,936</b>
<b>3.1. Presupuesto de Inversiones - FBK</b>	<b>258,725,256</b>
3.1.1 Proyectos de inversión	145,352,713
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos de inversión	113,372,543
<b>3.2. Inversión financiera</b>	<b>123,578,680</b>
<b>3.3. Otros</b>	<b>-</b>
<b>4. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2,099,624</b>
4.1 Aportes de capital	-
4.2 Ventas de activo fijo	-
4.3 Otros	2,099,624
<b>5. TRANSFERENCIAS NETAS</b>	<b>-160,305,434</b>
5.1 Ingresos por Transferencias	-
5.2 Egresos por Transferencias	160,305,434
<b>RESULTADO ECONOMICO</b>	<b>-19,566,174</b>
<b>6. FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>-</b>
<b>6.1 Financiamiento Externo Neto</b>	<b>-</b>
<b>6.1.1 Financiamiento Largo Plazo</b>	<b>-</b>
6.1.1.1 Desembolsos	-
6.1.1.2 Servicio de la deuda	-
6.1.1.2.1 Amortización	-
6.1.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-









PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
<b>6.1.2 Financiamiento Corto Plazo</b>	-
6.1.2.1 Desembolsos	-
6.1.2.2 Servicio de la deuda	-
6.1.2.2.1 Amortización	-
6.1.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
<b>6.2 Financiamiento Interno Neto</b>	-
<b>6.2.1 Financiamiento Largo Plazo</b>	-
6.2.1.1 Desembolsos	-
6.2.1.2 Servicio de la deuda	-
6.2.1.2.1 Amortización	-
6.2.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
<b>6.2.2 Financiamiento Corto Plazo</b>	-
6.2.2.1 Desembolsos	-
6.2.2.2 Servicio de la deuda	-
6.2.2.2.1 Amortización	-
6.2.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>19,566,174</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>-</b>
<b>GIP - TOTAL</b>	<b>6,654,386,530</b>
Impuesto a la Renta	-

2. **DISPONER** la remisión del proyecto de Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el Ejercicio 2019, al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), para su aprobación por el Directorio de dicha Entidad, de acuerdo a lo establecido en el literal c. del numeral 6.2.1 de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial.
  3. **DEJAR SIN EFECTO**, el extremo del Acuerdo N° 11-09-ESSALUD-2019, que aprueba el Proyecto de la Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el ejercicio 2019.
  4. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.
- 1.2. **AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO N° 042-2019-RPS-ESSALUD "CONTRATACIÓN DE IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA LA POBLACIÓN ASEGURADA DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL EN EL DISTRITO DE COMAS - HOSPITAL I MARINO MOLINA SCIPPA.**

Sobre el particular, se invitó a la sala del Consejo Directivo al doctor Humberto Zanelli Reyes, ex Gerente de la Red Prestacional Sabogal y al doctor Enrique Flores Beteta, actual Gerente de la Red Prestacional Sabogal.

El Gerente General intervino para señalar que, previo al desarrollo del punto de orden del día, correspondía mencionar que se había identificado que existía una gran brecha asistencial en la Red Prestacional Sabogal que correspondía ser atendida. En ese sentido, el Gerente General informó que, dentro de las estrategias para superar la brecha asistencial existente se requería la contratación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS privadas, a las cuales se les asignaba una población asegurada, teniendo como finalidad descongestionar los hospitales de EsSalud y dar una mejor atención a los asegurados.

El Gerente General concluyó su exposición señalando que la delegación del presente contrato se realiza en mérito a lo dispuesto en el Reglamento de Representación del Seguro Social de Salud - EsSalud, aprobado mediante acuerdo N° 10-9-ESSALUD-2017, adoptado en la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 10 de mayo de 2017.

JA *[Handwritten signature]*

Al respecto, el Gerente General cedió el uso de la palabra al doctor Zanelli refiriendo que el proceso de contratación materia de la presente orden del día fue realizado durante su gestión.

A continuación, el doctor Zanelli pasó a detallar todas las etapas del proceso de contratación en el marco de las normas de contrataciones del Estado.

Seguidamente, el Secretario General dio lectura al correo electrónico remitido por el consejero Peñaranda en el cual señaló que para la suscripción del Contrato No. 042-2019-RPS-ESSALUD, su voto sería en contra, por las siguientes razones:

- i) El 3 de julio del 2019 el Comité de Selección publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado el otorgamiento de la Buena Pro del Concurso, pero recién el 21 de agosto del 2019, es decir luego de más de 45 días, se solicita agendar el tema para la Sesión del Consejo Directivo;
- ii) No se informó previamente al Consejo Directivo nada sobre este caso que requeriría su aprobación dado que desde el 06 de mayo se conocía que su monto estaría por encima de los S/ 45 millones;
- iii) No se indica las razones por las que hubo un único postor en el Concurso, al cual se le adjudicó exactamente (ni más ni menos) por la cifra fijada en las bases del concurso; y
- iv) No se da ninguna información (antecedentes, experiencia, etc.) respecto de la empresa ganadora de la Buena Pro.

Finalmente, a solicitud de los consejeros Muñoz-Nájar, Harten y Bastidas, y después de un breve intercambio de ideas, se acordó postergar para una siguiente sesión la aprobación de la presente orden del día, a fin de contar con mayor información respecto del proceso de selección; para lo cual, se encargó al Gerente General disponga lo pertinente para que se cumpla con lo solicitado.

Siendo las diez y quince minutos, del 28 de agosto del 2019, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.



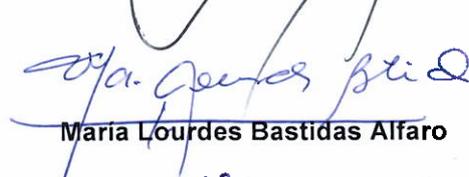
Fiorella Giannina Molinelli Aristondo



Ursula Desilú León Chempén



Jorge F. Carlos Harten Costa



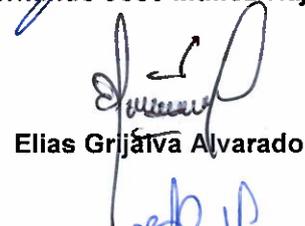
Maria Lourdes Bastidas Alfaro



Luis Alberto Villanueva Carbajal



Fernando José Muñoz-Nájar Perea



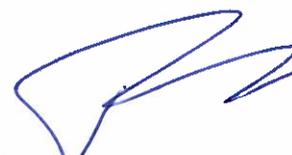
Elias Grijalva Alvarado



César Alberto Peñaranda Castañeda



Mónica Giuliana Meza García,



TOMMY DEZA SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL  
ESSALUD